ID DOCUMENTO: Bzo3XGSVGr
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Resolución de una beca de Colaboración en el siguiente Servicio/Unidad: SPIO - OFICINA DEL ESTUDIANTE: ASOCIACIONES CON FINES DE REPRESENTACIÓN, convocada/s por Resolución de fecha 05/06/2026.

Vistas las solicitudes presentadas y en aplicación de las bases de la Convocatoria, previo informe del Jurado de Selección, este Vicerrectorado HA RESUELTO:

1º) Nombrar TITULAR/ES a:

****6603* SÁNCHEZ CARBAJO ALEJANDRO *Para mantener la condición de titular, deberá acreditar en el Servicio de Becas y Ayudas al Estudio la condición de representante, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.*

3º) EXCLUIR a los siguientes solicitantes por las causas que se indican:

02329488W *No matriculada en la USAL curso 2025/2026. No tener superado el número de créditos exigido en convocatoria. No aporta currículo de representación. No acredita pertenecer a una Asociación de Estudiantes.*

04274192X *No matriculada en la USAL curso 2025/2026. No tener superado el número de créditos exigido en convocatoria. No aporta currículo de representación. No acredita pertenecer a una Asociación de Estudiantes.*

31889915R *No matriculado en la USAL curso 2025/2026. No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2026/2027. No acredita pertenecer a una Asociación de Estudiantes.*

39467670S *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027. No acredita pertenecer a una Asociación de Estudiantes.*

49839456C *No aporta currículo de representación. No acredita pertenecer a una Asociación de Estudiantes.*

55361506T *No matriculada en la USAL curso 2025/2026. No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2026/2027. Tener cumplidos 28 años. No aporta currículo de representación. No acredita pertenecer a una Asociación de Estudiantes.*

71318881K *No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2026/2027. No aporta currículo de representación. No acredita pertenecer a una Asociación de Estudiantes.*

71704457W *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027. No aporta currículo de representación. No acredita pertenecer a una Asociación de Estudiantes.*

N00000716 *No matriculada en la USAL curso 2025/2026. No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2026/2027. Tener cumplidos 28 años. No acredita pertenecer a una Asociación de Estudiantes.*

Y8923089T *No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2025/2026. Carece de la condición de residente en España. Tener cumplidos 28 años. No aporta currículo de representación. No acredita pertenecer a una Asociación de Estudiantes.*

La dotación de esta beca es de 412,5 € mensuales brutos y se concede con efectos de 01/10/2026 a 30/6/2027, con una dedicación de 15 horas a la semana.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	28-09-2026 11:44:56

EL RECTOR
(P.D. de competencias BOCYL 13-06-2024)
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,
INCLUSIÓN, IGUALDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Fdo.: Marta Gutiérrez Sastre

ID DOCUMENTO: Bzo3XGSVGr
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	28-09-2026 11:44:56